



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 228/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo Horacio ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 228/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 228/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener cursada ni aprobada su correlativa Aeronáutica II, al alumno Guillermo Horacio ORTIZ, Legajo N° 14103, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



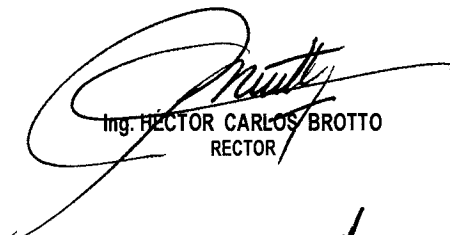
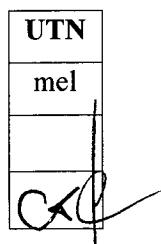
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Mecánica, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II y de Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1751/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior